



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas y treinta minutos, del día veinticuatro de abril de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D ^a . Beatriz Terraza Cano.	D ^a . Isabel Lecha Zapater.
D. Rafael Palma Pérez.	D. Rafael García Vicente.
D. José Miguel Aznar Ardid.	D ^a . Gloria Calpe Gil.
D ^a . Eva Alcañiz Ricol.	D. Ramón Valpuesta Poves.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borrueal Celma.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha tres de abril de 2008, el Sr. Concejel D. Ramón Valpuesta muestra su desacuerdo con la redacción que se ha dado al informe de la Alcaldía sobre las fiestas de agosto de 2007 por ser muy escueta. Sometido el asunto a votación, se acuerda por ocho votos a favor y uno en contra, aprobar el acta anterior.

2º.- Reclamaciones a la Ponencia de Valores del Catastro de Urbana.

ATENDIDO el procedimiento de valoración colectiva de carácter general que se ha realizado dentro de la revisión del catastro de urbana del municipio de Mas de las Matas.

VISTO el documento de la ponencia de valores redactado por la Gerencia Territorial del Catastro de Teruel.

CONSIDERANDO los valores asignados al suelo de aquellas zonas del municipio calificadas por el Plan General de Ordenación Urbana como Suelo Urbano No Consolidado y Suelo Urbanizable Delimitado, en los que no se ha



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

tenido en cuenta las cargas de urbanización de estas parcelas y las cesiones a realizar dentro de los procesos reparcelación, que oscilan en todos ellos entre el 35 y el 40 por ciento.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

SOLICITAR a la Gerencia Territorial del Catastro que se tenga en consideración lo expuesto anteriormente y que se modifiquen los valores del suelo propuestos en todas las parcelas calificadas por el Plan General de Ordenación Urbana como Suelo Urbano No Consolidado y Suelo Urbanizable Delimitado, ya que los valores actualmente propuestos son muy superiores al precio de mercado de este tipo de suelo en nuestro municipio.

3º.- Moción de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos de Mas de las Matas.

El Sr. Alcalde comunica a los asistentes que este punto se retira del orden del día.

4º.- Otros asuntos no incluidos en el orden del día.

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del día el siguiente asunto de urgencia:

- Devolución Aval obra construcción residencia.

A la vista de la sentencia de fecha 6 de febrero de 2008, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en relación con el recurso contencioso-administrativo nº 966/2002, interpuesto por Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L. contra la resolución de esta Administración de fecha 23/05/2002 mediante la que se desestimaba la reclamación de cantidades en relación a la construcción de la residencia de ancianos del municipio.

El Pleno de la Corporación con el voto favorable de todos los asistentes, acuerda por unanimidad:

Autorizar la devolución del aval depositado por Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L. como fianza definitiva de la obra de construcción de la Residencia de Ancianos por importe de 3.450.603.- pesetas, de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 16732.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

5º.- Moción de urgencia presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

Debatida previamente la urgencia de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, se acuerda por 5 votos a favor y 4 en contra, incluirla en el orden del día, pasando a dar lectura a la misma.

El 18 de abril, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto Ley de medidas excepcionales y urgentes para garantizar el abastecimiento de poblaciones afectadas por la sequía en el ámbito de la provincia de Barcelona.

Esta norma jurídica responde a que los gobiernos de Cataluña y de España han cerrado en pocos días un acuerdo definitivo para conectar las redes de abastecimiento de agua de Tarragona y Barcelona, sin la participación del resto de las Comunidades Autónomas de la cuenca.

La solución de utilizar el agua del Ebro para abastecer el área de Barcelona consiste en un trasvase, transportando agua por una tubería desde el campo de Tarragona, que llega del Delta del Ebro, hasta Barcelona, aprovechando el recorrido de la autopista AP-7.

Estamos, así, ante un trasvase de agua de la cuenca del Ebro a otra cuenca diferente.

Zapatero ha mentido a los aragoneses cuando dijo en plena campaña electoral del año 2.008 que: "No habrá trasvase del Ebro mientras yo sea presidente".

Marcelino Iglesias dijo, en el año 2.002, que dimitiría si el PSOE aprobaba un trasvase. Se ha engañado a Aragón y a los aragoneses.

El Gobierno PSOE-PAR no ha rechazado el decreto-ley que impone el trasvase del Ebro en la reunión que se mantuvo el día 19 de abril con el Gobierno central para conocer las posturas de todos los territorios, según afirmó la ministra de Medio Ambiente y Medio Rural, Elena Espinosa. "Ninguna comunidad autónoma lo ha rechazado".

El gobierno PSOE-PAR está perdiendo un tiempo precioso para evitar el trasvase a Barcelona y, mientras tanto, se incumplen permanentemente los plazos en la ejecución de las obras hidráulicas recogidas en el Pacto del Agua y las acordadas en la Comisión del Agua de Aragón por parte del gobierno de Rodríguez Zapatero.

Por ser contrario a los intereses de los aragoneses, así como en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Aragón y normas estatales, se hace necesario que desde el Gobierno de Aragón se adopten algunas medidas tendentes a garantizar las necesidades de Aragón.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Mas de las Matas, ante la aprobación por el Gobierno de la Nación del Real Decreto Ley que aprueba el trasvase del Ebro a Barcelona, propone al Pleno de la Corporación que inste al Gobierno de Aragón a:

PRIMERO.- Exigir del Gobierno de la Nación la inmediata ejecución de las obras hidráulicas recogidas en el Pacto del Agua y las acordadas en la Comisión del Agua de Aragón.

SEGUNDO.- Emitir el informe preceptivo contemplado en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

TERCERO.- Dirigirse al Gobierno de la Nación a los efectos de que se articulen los mecanismos oportunos que propicien el acuerdo con las Comunidades Autónomas que puedan resultar afectadas.

CUARTO.- Dirigirse al Gobierno de la Nación para que convoque, sin dilación y por el organismo correspondiente, el Consejo de Agua de la Cuenca del Ebro, al objeto de que se emita el pertinente informe sobre la transferencia de agua aprobada.

QUINTO.- Oponerse rotundamente a la ampliación hasta Barcelona del actual trasvase del Ebro a Tarragona, por ser contrario a los intereses de Aragón, y recurrir las leyes y resoluciones administrativas que se adopten por el Gobierno de la Nación y por el Gobierno de Cataluña, tendentes a ejecutar el trasvase del Ebro a Barcelona.

Posteriormente, y antes de pasar a votar la presente moción, el Sr. Alcalde abre el debate produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejel D. Ramón Valpuesta expone que no va a apoyar esta moción porque le parece un sarcasmo que el Partido Popular que fue el promotor del Plan Hidrológico Nacional cuando fue Presidente José María Aznar, el cual incluía un gran trasvase del Ebro, se posicione en contra ahora de realizar una transferencia de agua de boca para Barcelona. Además en ningún momento podemos hablar de que esto sea un trasvase, ya que se trata derechos de agua ya concedidos y que se compran a los regantes.

La Sra. Concejel D^a. Isabel Lecha manifiesta que su grupo tampoco va a dar su apoyo a esta moción, puesto que consideran que no se trata de un trasvase sino de la instalación de una tubería que transferirá agua de boca a Barcelona.

El Sr. Alcalde, en nombre del grupo popular, justifica la presentación de esta moción y por lo tanto su voto favorable, entendiendo que se tienen que ejecutar en primer lugar todas las obras del pacto del agua, y si una vez realizadas hay excedentes de agua se podrán repartir entre los que más la necesiten, postura que siempre ha mantenido este partido político.

Concluido el debate se somete a votación esta moción, que se aprueba con el siguiente resultado: cinco votos a favor y cuatro en contra.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

6º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 118/08 y el 136/08, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fondos de la entidad a fecha 31 de marzo 2008, de la que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 269.158,96 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre la reunión mantenida con los representantes del Grupo de Estudios Masinos y de la Comunidad de Regantes, en la que se trató el procedimiento a seguir para la cesión de los locales del espacio museo propiedad municipal y de la Alfarda.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa que el pasado día 17 se ingresó, mediante transferencia bancaria a una cuenta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, los importes de la deuda de la obra de la Residencia, quedando a expensas de que se nos comunique el importe de los intereses y así ejecutar el total de la sentencia.

Sexto.- El Sr. Alcalde informa que el Club de Espeleología OCHO de Mas de las Matas había trasladado al Ayuntamiento una invitación para asistir a la charla del sábado día 26 en la que se informará de sus actividades a todos los asistentes.

Séptimo.- El Sr. Alcalde informa que se está elaborando un borrador del pliego de condiciones para la adjudicación de la redacción del proyecto del pabellón polivalente, y que en su momento se someterá a la aprobación de este pleno.

Octavo.- El Sr. Alcalde informa sobre las actuaciones realizadas por el servicio de maquinaria de la comarca en diversos caminos y sobre la próxima actuación de la Diputación Provincial para el asfaltado de un camino.

Noveno.- El Sr. Alcalde informa sobre la solicitud de información y de presupuestos efectuada a diversas empresas para la prestación del servicio de tratamiento y analítica del agua de abastecimiento público.

7º.- Ruegos y preguntas.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

La Sra. Concejala D^a. Isabel Lecha ruega que se dé publicidad de las exenciones y bonificaciones que afectan a los contribuyentes de nuestro municipio tanto en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles como el resto de impuestos y tasas aprobados por las ordenanzas fiscales. El Sr. Alcalde contesta que se mandará una nota informativa al periódico local "El Masino".

El Sr. Concejala D. Ramón Valpuesta ruega que se facilite a la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Mas de las Matas un domicilio social para poderlo hacer constar en sus estatutos. El Sr. Alcalde contesta que al igual que se ha hecho con otras asociaciones se le facilitará el domicilio de la Casa de Cultura (Calle Escuelas, 5).

El Sr. Concejala D. Ramón Valpuesta ruega que se detalle claramente cuál fue la liquidación del contrato de aprovechamiento de la barra de las fiestas de 2007 con el Club Deportivo Mas de las Matas, en la que todos los concejales por unanimidad mostraron su conformidad con que se redujese en 4.000,00 euros el canon a satisfacer por esta asociación, con motivo de la suspensión del baile del sábado. El Sr. Alcalde contesta que sobre este tema ya se ha dado la información suficiente en varios plenos anteriores y que por lo tanto no procede ahondar más sobre este asunto.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día nueve de mayo de dos mil ocho, consta de seis folios de la serie LL, con numeración comprendida entre el 020471 y el 020476, ambos inclusive.

EL SECRETARIO